

DR 13 127

En un encuentro de los profesores de este departamento con los profesores tutores de Derecho Administrativo al que asistieron un nutrido grupo de estos celebrado el 21 de mayo del año pasado, se valoraron muy positivamente por todos los asistentes dos proyectos presentados en la reunión, la elaboración de una publicación que recogiera un elenco de documentos prácticos relacionados con nuestras asignaturas, junto con un repertorio de casos prácticos y la selección de una relación de lecturas complementarias de carácter formativo y crítico relacionadas con los temas de las disciplinas del departamento. Hoy les podemos ya anunciar que ambos proyectos de los que les proporcionamos primicia informativa en los primeros espacios radiofónicos de Derecho Administrativo I y II correspondientes al presente curso académico son ya de hecho una realidad, pues el llamado cuaderno de prácticas estará dispuesto para su distribución aproximadamente para las primeras fechas del próximo mes de febrero de 1983 y la relación de textos y las instituciones de trabajo con los mismos son las que más adelante les indicaremos. Les hablaré en primer lugar del cuaderno de prácticas.

Esta publicación contiene un muestrario abundante de documentos vivos extraídos del contexto y de la práctica administrativa diaria cuya finalidad es la de ayudarles a comprender mejor lo que en las unidades didácticas de las disciplinas tiende a ser visto quizás como un mero concepto o una pura abstracción. Los documentos aparecen sistematizados por capítulos, fuentes del derecho, actos administrativos, contratos administrativos, procedimiento y proceso jurisdiccional, cada uno de los cuales va precedido de una pequeña introducción y explicación del conjunto documental dentro del contexto temático al que pertenece y de un sumario de los documentos incluidos. Sin embargo, dicha sistemática no debe ser óbice para que dejen de buscar en los mismos ejemplos de temas concretos de las disciplinas.

Así pueden encontrar ejemplos de expropiación forzosa, urbanismo, contratación administrativa, sanciones administrativas, etc. Pues se trata, como les decía antes, de documentos vivos que hablan, por lo tanto, de problemas concretos y no de meros esqueletos formularios carentes de sustancia temática. El cuaderno contiene también, en una segunda parte, una serie de casos prácticos inventados unos y extraídos de la realidad cotidiana otros.

En ellos se ofrece, junto a la descripción del supuesto de hecho, unas referencias legislativas y jurisprudenciales para facilitar su reflexión sobre los problemas propuestos. Esperamos que este nuevo instrumento pueda resultarles de utilidad, tanto al realizar su trabajo individual de estudio de las asignaturas, pues podrán visualizar de inmediato la proyección práctica de numerosos conceptos expuestos en los temas, como eventualmente en sus contactos con los profesores tutores e incluso, por último, en sus primeros escarceos de práctica administrativa. A continuación, les expondré los criterios relativos a las lecturas recomendadas.

El Departamento de Derecho Administrativo, sin pretender recargar excesivamente su programa de trabajo ni aumentar tampoco sus obligaciones más allá de sus disponibilidades reales, ha llevado a cabo la selección de una relación de libros y artículos de revistas con los

que ustedes deberán trabajar, leyendo y resumiendo algunos, de acuerdo con lo que más adelante les diré. Nos consta que ustedes, por sus especiales circunstancias personales, familiares y profesionales, tienen muy poco tiempo disponible y que en general lo necesitan en su totalidad para poder seguir de modo regular y ordenado el estudio de las unidades didácticas de la disciplina. Pero como profesores, sin embargo, tenemos la obligación de procurar no sólo informarles de los contenidos mínimos de Derecho Administrativo, que es lo que pretenden asegurar las unidades didácticas, sino también y sobre todo orientar su formación.

Para ello es imprescindible que ustedes se familiaricen con otro tipo de literatura, que es la que probablemente tendrán que utilizar en el futuro en su ejercicio profesional. Las unidades didácticas les servirán a ustedes en cuanto estudiantes y mientras lo sean, y aún en este concreto marco con obvias limitaciones. Más allá de ese periodo, sin embargo, la literatura escolar no podrá servirles de ayuda.

Para resolver un problema cualquiera de la vida real será imprescindible acudir a otra literatura diferente, más específica, más crítica, de mayor profundidad también, en la cual, si bien no encontrarán siempre la concreta solución que buscan, podrán al menos hallar una pista que facilite su reflexión y les permita llegar a ella por sus propios medios. A esa literatura es preciso asomarse, y desde ahora, siquiera sea mínimamente, al menos para tener la evidencia de que las cosas no son tan simples como parecen en los libros escolares y para empezar a familiarizarse con lo que mañana será un instrumento habitual de trabajo. Con esos propósitos hemos elaborado la lista, procurando seleccionar mucho los textos y eligiendo también los que nos han parecido de más fácil lectura por su temática, por su lenguaje y también, por supuesto, por su prudente extensión, que será sin duda lo primero que ustedes pretenderán comprobar.

Dicha bibliografía ha sido asimismo seleccionada bajo la idea de que, en su día, cuando ustedes agoten su etapa actual de estudiantes y se transformen en profesionales del derecho, puedan tomarla como embrión respecto de las asignaturas de este departamento, de esa biblioteca básica que requiere toda actividad profesional. Por otra parte, también queremos señalar que se ha pensado en la facilidad de localización de los libros y revistas seleccionados, ya que, en general, no presentarán dificultades tanto para encontrarlos en bibliotecas públicas jurídicas como en las librerías especializadas en estas materias. Sin embargo, en el supuesto de que se les presentaran dificultades para encontrar alguno de los textos propuestos, quizás algún artículo publicado hace ya varios años en alguna revista especializada, aunque las revistas propuestas son de tráfico común, y les interesase especialmente su lectura o consulta, es muy posible que, dirigiéndose a su profesor tutor, éste les pueda orientar sobre dónde hallarlo.

No pretendemos, claro está, que lean todos los textos propuestos, aunque es obvio que no les haría ningún daño y, a tal fin, podrían dosificar su lectura dejando parte de los trabajos para los próximos cursos académicos. Pero lo que les pedimos para el presente curso académico es perfectamente posible. Consiste en seleccionar de entre los títulos que figuran en la lista un mínimo de tres, leerlos y redactar un pequeño resumen de los mismos.

Dichos resúmenes deberán hacérselos llegar en una sola vez a este departamento, bien directamente a través del correo, bien entregándoselos a su profesor tutor en el centro asociado, o incluso, en el caso de que no lo hubieran hecho llegar por estos dos procedimientos indicados, acompañándolos junto con su ejercicio en cualquiera de las tres convocatorias de pruebas personales en las que se presenten durante el curso académico. Hemos de decirles, finalmente, que no es obligatorio realizar esta tarea. Se podrá probar perfectamente derecho administrativo sin hacer nada de esto.

Pero, sin embargo, para adoptar alguna calificación superior al aprobado, será necesario preparar y remitir un mínimo de tres resúmenes. Una última observación final, aunque les pueda parecer obvia. La madurez y mayor sentido de la responsabilidad que, por principio, debemos de presuponer a los alumnos de esta universidad, nos hace esperar que no se producirán corruptelas y engaños en la aportación de recensiones, pues, si detectáramos ese supuesto, valoraríamos negativamente la aportación.

Nuestra intención es, al proponerles esta actividad, la de fomentar la adquisición de hábitos universitarios, como es la lectura crítica y científica, de los cuales va a depender en buena parte su progreso futuro. A continuación, por último, les leeré la lista de libros propuestos para que tengan conocimiento de ella. Sin embargo, esta lista también la podrán encontrar reproducida en el número 9 del boletín informativo de la Facultad de Derecho y, en su caso, también se la podrá proporcionar el profesor tutor de Derecho Administrativo.

Valor de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Autor Jerónimo Arozamena Sierra. Este trabajo está publicado en la Constitución Española y las Fuentes del Derecho, editado por el Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1981, y se encuentra reproducido en el volumen tercero, páginas 285 siguientes.

Segundo, reflexiones sobre el nuevo título preliminar del Código Civil. Planteamientos jurídico-administrativos. Este trabajo está reproducido en la Revista Española de Derecho Administrativo, en el número 11, y su autor es Martín Basols Coma.

Tercero, la responsabilidad de la Administración por daños causados por actos administrativos. Doctrina jurisprudencial. Trabajo publicado en la Revista de la Administración Pública, en su número 91.

Autor Abelino Blasco. Cuarto, libro colectivo titulado La Empresa Pública Española, editado por el Instituto de Estudios Fiscales. Pueden recensionar, leer y leer cualquiera de los artículos que integra el libro.

Quinto, libro colectivo dirigido por el profesor García Denterría, titulado La distribución de las competencias económicas entre el Poder Central y las autonomías territoriales en el derecho comparado y en la Constitución Española, editado por el Instituto de Estudios Económicos. De este libro pueden leer y recensionar cualquiera de los artículos de que consta la publicación. Sexto, Las leyes orgánicas y el bloque de la constitucionalidad.

Trabajo publicado por Tomás Ramón Fernández, en Cuadernos Civitas, en 1981. Séptimo, La función pública, reforma administrativa y Estado autonómico. Trabajo publicado en Cuadernos Civitas por José Luis Fuertes Suárez.

Ocho, La revolución francesa y la administración contemporánea. Autor, Eduardo García Denterría. Publicado por Taurus, en 1981.

Noveno, La administración española. Autor también, Eduardo García Denterría. Publicado por Alianza Editorial en Madrid, en 1972.

Diez, Legislación delegada, potestad reglamentaria y poder judicial, de García Denterría. Publicado por Editorial Tornos, en 1981. Once, La constitución como norma jurídica.

Este trabajo se debe también al profesor García Denterría y está recogido en el libro colectivo dirigido por Denterría y Predieri, titulado la Constitución Española de 1978 y editado por Civitas en el año 1979. Doce, La lucha contra las inmunidades del poder. El autor también es García Denterría.

Está publicado en Cuadernos Civitas en 1974, pero también lo pueden encontrar en el número 38 de la revista La Administración Pública. Trece, La nueva reforma de la legislación de funcionarios públicos. Este trabajo se debe al profesor Fernando Garrido Falla y está recogido en el número 10 de la revista Española de Derecho Administrativo.

Catorce, La Administración en la Constitución. Trabajo que se debe al profesor Fernando Garrido Falla y otros autores. Publicado en Madrid en 1980.

Quince, Premisas sociológicas e historias del derecho administrativo. Trabajo que se debe al profesor italiano Massimo Severo Giannini y que está traducido y publicado por el Instituto Nacional de Administración Pública en la colección de estudios administrativos en el año 1980. Dieciséis, La aventura de las autonomías, cuyo autor es José María Gil Robles y está editado en Realp en 1980.

Diecisiete, El defensor del pueblo. Autor Álvaro Gil Robles. Editado en Cuadernos Civitas en 1980.

Dieciocho, La potestad reglamentaria del Gobierno en la Constitución. El autor de este trabajo es el profesor Rafael Gómez Ferrer y se encuentra recogido en la obra colectiva La Constitución y las fuentes del derecho, editada por el Instituto de Estudios Fiscales en 1981. El trabajo de referencia en concreto se encuentra en el volumen tercero, página 115 y siguientes.

Diecinueve, La administración paralela. Autor Gordillo. Publicado en Cuadernos Civitas en 1982.

Veinte, Ley y administración, cuyo autor es Dietrich Jess. Editado por el Instituto de Estudios Administrativos en 1978. Veintiuno, Ley y reglamento en la Constitución, de Enrique Linde Paniagua.

Este trabajo se encuentra recogido en la obra colectiva Lectura sobre la Constitución Española, editada por esta universidad en 1978, en el tomo primero. Veintidós, El Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos. Estudio de la Convención y de la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Hechos Humanos.

Este estudio ha sido coordinado por el profesor García Denterría y sus autores son Enrique Linde, Luis Ignacio Ortega y Miguel Sánchez Morón. Fue editado por Editorial Civitas en 1979. Veintitrés, La Responsabilidad Patrimonial de la Administración en la Jurisprudencia.

Autor Luis Martín Rebollo. Editado por Editorial Civitas en 1977. Veinticuatro, Actos Administrativos Generales y Reglamentarios, cuyo autor es Lorenzo Martín Ratortillo y se encuentra publicado en el número 40 de la Revista de Administración Pública.

Veinticinco, El Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Europea y de la Constitución Española, cuyo autor es Santiago Muñoz Machado y fue editado en Cuadernos Civitas en 1980. Veintiséis, Sobre la burocracia de las comunidades autónomas. El autor es el mismo del anterior, Muñoz Machado, y se encuentra recogido en la revista titulada Documentación Administrativa en su número 182.

Veintisiete, Las potestades legislativas de las comunidades autónomas. Autor también Santiago Muñoz Machado, publicado en Cuadernos Civitas en 1981. Veintiocho, Problemas Capitaes del Derecho Disciplinario, cuyo autor es el profesor Alejandro Nieto.

Está publicado en la Revista de la Administración Pública en el número 63. Veintinueve, El Poder Sancionador de la Administración y la Crisis del Sistema Judicial Penal. Autor José Ramón Parada, publicado en la Revista de la Administración Pública en el número 67.

Treinta, El Recurso de Amparo y los Derechos Fundamentales en las Relaciones Interparticulares. El autor, Tomás de la Cuadra Salcedo. Treinta y uno, Los Decretos-Leyes en la Constitución Española de 1978.

Autor, Javier Salas Hernández, editado en Cuadernos Civitas en el año 1979. Treinta y dos, La Participación del Ciudadano en la Administración Pública. Autor, Miguel Sánchez Morón, editado por el Centro de Estudios Constitucionales en 1980.

Treinta y tres, Sobre la Génesis del Derecho Administrativo Español en el siglo XIX. Autor, Juan Alfonso Santamaría Pastor, editado por el Instituto García Oviedo en Sevilla en el año 1973. Treinta y cuatro, Las Concesiones del Derecho Administrativo y la Idea de Participación en la Administración.

El autor es Santiago Muñoz Machado y fue publicado en el número 89 de la Revista de la Administración Pública. Treinta y cinco, El Ordenamiento Jurídico, obra que se debe a Santi Romano. Fue publicado por el Instituto de Estudios Políticos en 1963.

Treinta y seis, Los Derechos Humanos, cuyo autor es Trullol Serra y fue editado por Ternos en

1968.